

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**815** *Corrección de errores de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.*

Advertidos errores en el texto de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 317, de fecha 30 de diciembre de 2010, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la página 108532, párrafo primero, línea décima, donde dice: «de un “amortización técnica”», deberá sustituirse por: «de una “amortización técnica”».

En la página 108535, párrafo séptimo, línea primera y segunda, donde dice: «Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas», deberá sustituirse por: «Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital».

En la página 108535, párrafo séptimo, línea segunda, donde dice: «normas internaciones de contabilidad», deberá sustituirse por: «normas internacionales de contabilidad».

En la página 108537, en la norma segunda, apartado 1.2, letra b.1), párrafo segundo, línea sexta y séptima, donde dice: «una tasa de retorno del proyecto determinadas», deberá sustituirse por: «una tasa de retorno del proyecto determinada».

En la página 108541, en la norma segunda, apartado 3.2, letra c.2), línea séptima, donde dice: «el total ingresos previstos», deberá sustituirse por: «el total de ingresos previstos».

En la página 108542, en la norma tercera, apartado 1, letra b), línea tercera, donde dice: «las citados precios/tarifas», deberá sustituirse por: «los citados precios/tarifas».